

**administración local**

## AYUNTAMIENTOS

## MONTIEL

Decreto Alcaldía n.º 50/2022.

Teniendo que ausentarme de la población por motivos personales del día 8 al 21 de agosto de 2022, ambos incluidos y considerando de aplicación lo dispuesto en los artículos 44, 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre y de conformidad con el artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, tengo a bien decretar:

Primero: Delegar todas las funciones que ostenta esta Alcaldía, durante mi ausencia, en la Primer Teniente de Alcalde, Doña Fernanda García Noguerras durante los días del 8 al 21 de agosto de 2022, ambos incluidos. La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

Segundo: Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero: Dejar constancia del presente Decreto en el Libro de Decretos y notificar a interesada.

Montiel, a 26 de julio de 2022.- El Alcalde.

Documento firmado electrónicamente.

**Anuncio número 2350**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>